

GUIA DE CONSULTAS FRECUENTES
CONCURSO INTERNO ADMINISTRATIVO

1. ¿Cuál es la normativa que regula el Concurso Interno?

La normativa que regula el concurso interno es el art. 21 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, que cita: “los ascensos a clases diferentes de la inmediata superior de la misma u otra serie deberán tramitarse de acuerdo con las regulaciones que al efecto dicte la Dirección General.

2. ¿Cuál es el propósito del concurso interno?

Establecer un proceso como medio para ocupar cualquier puesto vacante con candidatos elegibles internos. A la vez permite a las personas seleccionadas gozar de estabilidad laboral en los puestos, una vez que aprueben el periodo de prueba. Favorecen la estabilidad, la motivación y el bienestar de la población laboral. Permite la retención del talento humano.

3. ¿Cuáles plazas estarán afectas al Concurso?

Todas las plazas vacantes que actualmente se encuentran ocupadas por personal interino, así como aquellas plazas que a criterio de la Administración requieran estar afectas a la figura en mención. Revise el Anexo no 2 Ubicación física y ocupacional de los puestos afectos al concurso interno administrativo, que se encuentra colocado en la página web www.seguridadpublica.go.cr/ tramites de reclutamiento y selección/ concursos/ concurso interno administrativo.

4. ¿En qué clases se puede participar?

Las personas pueden participar en todas las clases en las que cumplan requisitos.

5. ¿Quiénes pueden participar en el Concurso?

Todos los servidores del Ministerio de Seguridad Pública indistintamente si son interinos o propietarios, funcionarios policiales o administrativos.

6. ¿Cuáles son las condiciones básicas para poder participar?

- Tener una relación de empleo institucional, es decir, trabajar en el Ministerio de Seguridad Pública.
- Presentar una manifestación de interés en el concurso interno. El formulario para la manifestación de interés se colocará en la página principal del Ministerio www.seguridadpublica.go.cr, y estará habilitado del **31 de octubre al 11 de noviembre del 2016**.
- Cumplir con los requisitos de las clases y especialidades en que vaya a participar.
- Aprobar las pruebas de idoneidad establecidas para la clase y especialidad en que participará. (una vez recibidas las manifestaciones de interés, se verificará que los oferentes cumplan los requisitos para el puesto, y posteriormente si tienen aprobadas las pruebas del Servicio Civil para esa clase y especialidad, en caso de contar con lo anterior, la persona continúa en el proceso. El Departamento de Reclutamiento y Selección realizará un listado de aquellas personas que no posean las pruebas aprobadas para que la Dirección general de Servicio Civil se las aplique, para mantenerse en el proceso deberán aprobar este proceso.

Los participantes para las clases de artículo 15 (misceláneos, cocineros, conductores, trabajadores calificados), les será evaluada la idoneidad de la siguiente forma:

Demostración de idoneidad para oferentes de puestos afectos al art. 15

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Predictores	Porcentaje Asignado
Evaluación del Desempeño	30%
Experiencia relacionada	40%
Antigüedad	30%

7. ¿Quiénes integran el estrato denominado operativo, en el concurso?

Grupo Laboral: Operativo

Este grupo está conformado por las siguientes clases:

<i>Clases</i>	<i>Especialidades</i>	<i>Subespecialidades</i>
Artista Interpretativo de Servicio Civil 1	Artes Musicales	
Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
Oficinista de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
Secretario de Servicio Civil 1	Sin Especialidad	
Asistente de Cocina	Sin Especialidad	
Cocinero	Sin Especialidad	
Conductor del Servicio Civil 1	Sin Especialidad	
Misceláneo del Servicio Civil 1	Servicios Básicos	
Misceláneo del Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
Trabajador Calificado del Servicio Civil 1	Soldadura	
	Pintura	
	Electricidad	
	Mecánica	Automotriz
	Construcción Civil	
Trabajador Calificado del Servicio Civil 2	Construcción Civil	
	Dibujo	

8. ¿Qué es un predictor?

Son los aspectos que buscan predecir la probabilidad de un desempeño laboral esperado, los predictores que se utilizarán en el concurso están predefinidos en la Resolución DG- 155-2015 y son por ejemplo: antigüedad, actividades de capacitación, entrevistas, evaluaciones del desempeño, experiencia relacionada al puesto, formación académica, información biográfica, muestras de trabajo, pruebas de conocimiento, pruebas psicométricas, entre otras.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**


9. ¿Cuáles son los predictores utilizados para el estrato operativo?

Predictores	Porcentaje Asignado
Antigüedad	30%
Actividades de capacitación	20%
Evaluación del Desempeño	20%
Experiencia relacionada	30%

10. ¿Quiénes integran el estrato denominado técnico y profesional, en el concurso?

<i>Clases</i>	<i>Especialidades</i>	<i>Subespecialidades</i>
Asistente de Salud de Servicio Civil 2	Odontología Asistencial	
Director de Departamento o Programa G-7	Sin Espec. (Director de Departamento o Programa G7)	
Médico Asistente General	Sin Espec. (Médico G1)	
Microbiólogo 1	Sin Espec. (Microbiólogo 1)	
Nutricionista 1	Sin Espec. (Nutricionista 1)	
Profesional de Servicio Civil 1 A	Periodismo	
	Arquitectura	
Profesional del Servicio Civil 1B	Administración	Generalista
	Administración de Recursos Humanos	
	Arquitectura	
	Derecho	
	Desarrollo de la Seguridad Ciudadana	
	Ingeniería Industrial	
	Psicología	
	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional	
	Topografía	
Profesional del Servicio Civil 2	Administración	Generalista
	Derecho	
	Administración de Recursos Humanos	
	Desarrollo de la Seguridad Ciudadana	
	Administración	Negocios

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Profesional del Servicio Civil 3	Archivística	
	Derecho	
	Administración de Recursos Humanos	
	Psicología	 Puesto afecto a la Ley 8862
	Ingeniería Mecánica	
Profesional en Informática 1-A	Informática y Computación	
Profesional Jefe del Servicio Civil 1	Administración Generalista	
Técnico de Servicio Civil 1	Administración de Recursos Humanos	
	Administración	Generalista
	Administración	Negocios
Técnico de Servicio Civil 2	Electrónica	
	Archivística	
Técnico de Servicio Civil 3	Administración	Generalista
Técnico en Informática 2	Digitación	

11. ¿Cuáles son los predictores utilizados para el estrato técnico y profesional?

PREDICTORES	VALOR PORCENTUAL
Antigüedad	20%
Actividades de capacitación	15%
Evaluación del desempeño	20%
Experiencia adicional relacionada. (En el caso de los puestos profesionales, la experiencia debe ser en funciones profesionales).	30%
Pruebas psicométricas	15%
Total	100%

12. ¿Qué sucede si no se cuenta con certificaciones de funciones, y hubo un cambio de Jefaturas?

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

La Jefatura actual puede realizar la certificación considerando la información que se encuentre en el expediente personal del funcionario.

13. ¿Las certificaciones de experiencia tienen que ser actuales?

Toda la experiencia es válida, indistintamente de hace cuánto tiempo la persona realizó esas funciones y contenga toda la información requerida de conformidad con el formato publicado para las certificaciones de funciones.

14. ¿Qué sucede con la posición que tienen las personas en el registro de elegibles del Servicio Civil?

El concurso interno es independiente del registro de elegibles del Servicio Civil. Las personas que se encuentren en el registro del Servicio Civil continuarán integrándolo, no obstante de ser nombrados en propiedad producto del concurso interno, serán excluidos del registro en las clases y especialidades seleccionados.

15. ¿Quiénes realizan la recepción de ofertas de servicio?

Funcionarios del Departamento de Reclutamiento y Selección, los días que previamente se estarán comunicando al correo que indique cada participante en la manifestación de interés (pre admisión).

16. ¿Las personas que se encuentren en proceso de reasignación pueden participar en el concurso?

Si, en caso de ser seleccionados y no haber concluido el estudio de reasignación del puesto, el mismo quedará sin efecto.

17. ¿Es posible participar en una plaza a nivel profesional si se encuentra egresada de una carrera atinente?

No, las personas en el momento de la manifestación de anuencias de participación deben de tener todos los requisitos del puesto.

18. ¿Qué se requiere para quedar en condición de elegible en el Concurso Interno?

Alcanzar una calificación igual o mayor al 70% que se obtiene de la sumatoria de cada uno de los predictores de selección en una escala del 100%. En caso de encontrarse en esta condición la persona integrará el registro de elegibles por lo que resulta candidata para ocupar en propiedad un puesto vacante de la clase y grupo de especialidad en la que participo.

19. ¿Si un interino gana el concurso y queda conformando el registro de legibles, no obstante es cesado por resolución de terna (producto del mismo concurso), que pasa?

Se mantiene en el registro de elegibles para futuros puestos en que se consideren los resultados del concurso interno.

20. ¿En caso de que un propietario sea seleccionado en un puesto afecto al concurso, qué pasa con la plaza que deja vacante?

La plaza queda afecta a la Directriz 23-H del congelamiento de plazas. De la acumulación de esas plazas se podrá utilizar una de cada 7.

21. ¿Qué sucede si una persona esta nombrada de manera interina sustituyendo a un titular, presenta su manifestación de interés y posteriormente es cesado porque el propietario del puesto regresa?

Continúa en el proceso del concurso.

22. ¿Las pruebas del Servicio Civil son iguales a las pruebas psicométricas que se indican como predictor del estrato técnico-profesional?

No, las pruebas de Servicio Civil miden idoneidad para la función pública, las pruebas psicométricas que serán evaluadas como predictor para las clases de técnico o superior, miden habilidades y competencias relacionadas a los puestos.

23. ¿Cuáles son las etapas del concurso?

- Integración del órgano de Coordinación Técnica, está conformado por un representante del Área de Reclutamiento y Selección de la Dirección general del Servicio Civil, un representante del Área de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección general y un representante de la Dirección de Recursos Humanos.
- Formulación del concurso: son las especificaciones del concurso interno, la programación de las actividades a desarrollar, la preparación de la documentación.
- Publicidad: divulgación masiva del concurso interno. **NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PROCESO.**
- Empadronamiento: recepción de las manifestaciones de interés. Durante el periodo de recepción de manifestaciones de interés, se estudiará la documentación que cada postulante posee en el expediente que resguarda el Departamento de Control y Documentación para verificar el cumplimiento de requisitos. En caso de que alguna persona no cumpla los mismos se le notificará el rechazo de su oferta de manera justificada.
- Demostración de idoneidad: las personas que ya cuentan con la idoneidad en la clase y especialidad en la que van a participar, ya cumplen con esta etapa. El Departamento de Reclutamiento y Selección efectuará un listado de todas aquellas personas que presentaron su manifestación de interés en el concurso interno y cumplen con los requisitos para el puesto pero que requieran pruebas de idoneidad del Servicio Civil. Una vez que la Dirección general aplique las pruebas comunicará al Ministerio los resultados. en caso de que algún candidato no apruebe las pruebas de idoneidad, se les notificará su exclusión del proceso.
- Evaluación de predictores de selección. Revisión documental de los predictores y validación por parte del Equipo Técnico de Coordinación de los resultados de las calificaciones de los predictores de selección y del resultado total. El candidato debe obtener una nota mínima de 70%.
- Comunicación de resultados: notificación de los resultados a cada concursante.
- Recursiva: atención de reclamos o recursos legales.
- Conclusiva: declaratoria de elegibles, confección de nóminas e informe de cierre. Las nóminas serán confeccionadas con los candidatos elegibles mejor calificados que alcanzaron las tres primeras posiciones, o más si existen calificaciones iguales, o menos cuando no se tengan suficientes elegibles para cubrir la terna.
- Revisión: verificación de que el proceso cumplió con todas las regulaciones de la resolución DG-155-2015.

24. ¿Quién selecciona al candidato que va a nombrar?

El Jefe donde ocurre la vacante.

25. ¿Las personas que ingresan el registro de elegibles del concurso interno, quedará en el registro del Servicio Civil?

Una vez que se resuelva la escogencia de los puestos del concurso interno, aquellas personas que integraron el registro de elegibles Institucional y que no fueron escogidas, podrán solicitar a la Dirección general del Servicio Civil que se les incluya dentro del registro

de elegibles que esta lleva. La solicitud será resuelta directamente por la Dirección General y es un trámite personalísimo.

26. ¿En caso de ser seleccionado en un puesto, se adquiere la condición de propiedad?

Todos los puestos están sujetos a periodo de prueba (de hasta tres meses), la condición de propiedad se adquiere solo en caso de superar este proceso.

27. ¿Cómo se incluyen los oferentes en los diferentes registros de elegibles?

Los oferentes se incluyen en estricto orden de notas de mayor a menor.

28. ¿Qué es una nómina?

Una nómina es un grupo de personas que se encuentran con las tres calificaciones más altas del registro de elegibles (usualmente están conformadas por tres personas, no obstante cada calificación se contabiliza como un cupo, por lo que si hay varias personas con la misma puntuación la nómina se conformará por más de tres personas) para una clase y especialidad determinada y que cumplen una serie de requisitos que demanda un determinado puesto vacante.

Es decir, la nómina se conformará con las tres primeras posiciones de personas que hayan aceptado las condiciones del puesto. Entre las condiciones se encuentra las ubicaciones geográficas y la disponibilidad de giras.

Cada uno de los integrantes puede ser convocado mediante un correo electrónico a una entrevista en la que el Jefe inmediato del puesto seleccionara a la persona que ocupara la vacante. La persona seleccionada estará sujeta a un periodo de prueba de tres meses.

29. ¿Cómo me entero de que conformo una nómina?

Usted deberá estar pendiente de dicha información; misma que le será comunicada mediante correo electrónico.

30. ¿Qué es una entrevista de contratación?

Es la entrevista que realiza la institución que presenta el puesto vacante, cuando lo considera necesario, con el fin de determinar cualquier otro tipo de cualidades, requerimientos y habilidades de las personas que conforma la nómina.

31. ¿Qué ocurre si no asisto a una entrevista de contratación?

Si el oferente decide no asistir a la entrevista de contratación será excluido del registro de elegibles para la clase y especialidad en la que participó en la entrevista; siempre y cuando no tenga una razón calificada, a saber:

Salud: cirugías, parto, enfermedad comprobable o citas médicas con especialistas de Caja Costarricense del Seguro Social.

Fuerza mayor: fenómenos naturales (deslizamientos, terremotos, inundaciones, tornados), incendios, muerte de un familiar o bloqueos públicos.

32. ¿Qué ocurre si no asisto a una entrevista de contratación porque alguna situación ajena a mi control como por ejemplo si no me llegó la convocatoria, me encontraba fuera del país, estaba enfermo, etc?

Si el oferente no pudo asistir a la entrevista por alguna razón justificada puede escribir una carta dirigida al Departamento de Reclutamiento y Selección explicando cuál fue la situación ocurrida, adjuntando los comprobantes respectivos y solicitando no ser excluido del registro de elegibles.

33. ¿Qué pasa si mi carrera no viene publicada en el concurso? ¿Igual puedo inscribirme y participar?

Si su carrera o afín no está en la publicación no podrá participar en el concurso. Solo es posible inscribirse y participar si se reúnen los requisitos para la clase y especialidad que se publica (verificar atinencias en el manual de interpretación de requisitos). Únicamente se exceptúa a las personas que al momento de ser contratadas en una plaza de manera interina contaban con una carrera que en su momento era afín pero que hoy en día fue excluida.

34. Si poseo una discapacidad, ¿cómo hago para participar en un Concurso?

Si usted presenta alguna discapacidad y desea participar debe presentar la boleta de funcionalidad publicada en la página institucional. Presentar certificación médica.